



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0660** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **10 NOV 2023**

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0419-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 19 de julio de 2023, el contrato N° 015-2023/GRP-DRTyCP-DR de fecha 25 de setiembre de 2023, el Informe N° 427-2023/ GRP-440010-440014-440014.2 de fecha 04 de octubre de 2023, El Informe N° 721-2023/GRP-440010-440014 de fecha 16 de octubre de 2023, Acta de Entrega de Terreno para le Ejecución de Servicio de fecha 11 de octubre de 2023, relacionados con la conformación del Comité Especial para Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 127 EMP.PE-02-EMP.PE-1NK, TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 43+190"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

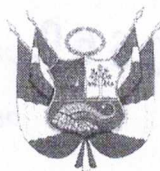
Que, con Resolución Directoral Regional N° 0419-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, de fecha 19 de julio de 2023, se aprobó los Términos de Referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 127 EMP.PE-02-EMP.PE-1NK, TRAMO DESDE la PROGRESIVA 0+000 HASTA 43+190"**.

Que, con fecha 25 de setiembre de 2023 se suscribe el Contrato N° 015-2023 /GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, con la CONSTRUCTORA GERED S.A.C., con RUC N° 20541769537 para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 127 EMP.PE-02-EMP.PE-1NK, UBICADO EN LAS PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 43+190"**.

Que, mediante Informe N° 721-2023/GRP-440010-440014 de fecha 16 de octubre de 2023, el Director (e) de Caminos solicita se emita el acto resolutivo correspondiente, proponiendo para tal efecto el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 127 EMP.PE-02-EMP.PE-1NK, TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 43+190"**.

Miembros Titulares	Cargo
Ing. Eddy Enrique García Fernández	Presidente
Ing. Nancy Agurto Correa	Primer Miembro
Ing. Milton Martin Meléndez Vargas	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	Cargo
Ing. Carlos Magno Saavedra Pasos	Presidente Suplente
Ing. Luis Alberto Zapata Chinchay	Primer Miembro Suplente
Ing. Julissa Aurelia Erazo Guarnizo	Segundo Miembro Suplente



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0660** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **10 NOV 2023**

Que, con fecha 11 de octubre de 2023 se llevó a cabo la entrega de terreno para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 127 EMP.PE-02-EMP.PE-1NK, TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 43+190"**, para lo cual se procedió a firmar Acta de Entrega de Terreno, constituyéndose para dicho acto los profesionales representantes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, conformada por el Ing. Eddy Enrique García Fernández – Reg° CIP N° 140741, Ing. Nancy Maribel Agurto Correa – Reg° CIP N° 205805 y el Ing. Milton Martin Melendez Vargas – Reg° CIP N° 89612; y por parte de la CONSTRUCTORA GERED SAC, su representante, la persona de GERSON MARVEL ROJAS VARGAS, identificado con DNI N° 40319685; la misma que se suscribió en señal de conformidad.

Que, estando a lo propuesto en el Informe referido líneas arriba, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS denominada "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratos de Servicios", en la que se estipula que "para fines de control del servicio, el plazo de ejecución se computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Entrega", y siendo que el artículo 17 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General sobre eficacia anticipada del acto administrativo señala: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*, es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe a los miembros del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 127 EMP.PE-02-EMP.PE-1NK, TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 43+190"**;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del comité de entrega de terreno para el servicio **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 127 EMP.PE-02-EMP.PE-1NK TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 43+190"**

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 11 de octubre de 2023 a los miembros del Comité de Entrega de terreno para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 127 EMP.PE-02-EMP.PE-1NK TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 43+190"**; relacionado al Contrato N° 015-2023 /GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 25 de setiembre de 2023; cuyos nombres se detallan a continuación:



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0660** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **10 NOV 2023**

Miembros Titulares	Cargo
Ing. Eddy Enrique García Fernández	Presidente
Ing. Nancy Agurto Correa	Primer Miembro
Ing. Milton Martin Meléndez Vargas	Segundo Miembro

ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Entrega de Terreno designados en el artículo primero de la presente Resolución, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, al contratista **CONSTRUCTORA GERED S.A.C**, en su domicilio legal sito en SC II Mza. J-10 Lote 6 A. H. M. Angamos Prov. Const. Del Callao – Ventanilla.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Octavio A. Nizama Garcia
REG. CIP. N° 84568
DIRECTOR REGIONAL

